

1

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 7 de octubre de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12, **Capítulo "Compañías Aéreas Nacionales"**, comparecen: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Valeria Pisaní y el Lic. Bolivar Moreira. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Marcelo Luzardo y Mauro Rivero **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Dr. Carlos Imhof.-----

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de julio de 2020 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 26 de marzo de 2019.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta, apartado IV del referido Acuerdo, el porcentaje de incremento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2020 es del **8.98 %** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2020, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: -----

- 1) **3 %** por concepto de aumento nominal.-----
- 2) **5.81 %** por concepto correctivo, por la diferencia de inflación acumulada de enero de 2019 a junio de 2020 (16.19%) y los ajustes salariales otorgados en el mismo período (9.80%) de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. -----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de julio de 2020 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente. -----

CUARTO. DECLARACIÓN UNILATERAL DEL SECTOR EMPRESARIAL. El sector empresarial deja constancia que en el marco de la crisis sanitaria producto del Covid 19 asumir el pago de este ajuste y correctivo, agrava aún más la situación del sector que sufre actualmente una grave alteración en sus operaciones por el cierre de fronteras, la prohibición del libre tránsito internacional de personas y bienes y la consecuente prohibición de los vuelos regulares. Se trata de una circunstancia ajena a la voluntad del sector y fuera de lo previsto al momento de pactar los ajustes, que debió contemplarse prorrogando o atenuando el ajuste y correctivo previsto.-----

QUINTO: DECLARACIÓN UNILATERAL DEL SECTOR TRABAJADOR. No se acreditó de manera suficiente, a juicio de los trabajadores, una situación del sector que permitiera hacer lugar a prorrogas o atenuaciones del ajuste y correctivo previsto.-----

SEXTO: Se firma la presente y se expiden seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



CATEGORÍAS a partir del 1/07/20:

| CATEGORÍAS | SALARIO MENSUAL |
|---|-----------------|
| ANALISTAS DE VUELO SENIOR | 82686 |
| ANALISTAS DE VUELO JUNIOR | 65133 |
| INSPECTOR DE MANTENIMIENTO SENIOR | 106879 |
| INSPECTOR DE MANTENIMIENTO JUNIOR | 94781 |
| MECÁNICO I - TÉCNICO A | 82701 |
| MECÁNICO II - TÉCNICO B | 68600 |
| MECÁNICO II - TÉCNICO C | 42875 |
| MECÁNICO IV - TÉCNICO D | 33321 |
| DESPACHADOR DE VUELO | 65133 |
| DESPACHADOR HABILITADO INGRESANTE | 65133 |
| AYUDANTE DE DESPACHADOR DE VUELO | 39754 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO / OPERATIVO / COMERCIAL IA | 65133 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO / OPERATIVO / COMERCIAL II -B | 52107 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO /OPERATIVO /COMERCIAL III - C | 39754 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO /OPERATIVO/ COMERCIAL IV-D | 33321 |
| AUXILIAR DE CABINA SENIOR | 60128 |
| AUXILIAR DE CABINA | 39754 |
| AUXILIAR DE CABINA JUNIOR | 36478 |
| AUXILIAR DE CABINA INGRESANTE | 33321 |
| AUXILIAR DE SECRETARIA | 36478 |
| RECEPCIONISTA / TELEFONISTA | 36478 |
| AUXILIAR DE SERVICIO | 21888 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MTSS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MTSS

[Handwritten signature]

Montevideo 20 de octubre 2020

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro


Camila Revello

Negociación Colectiva

Se recibe 20 de Octubre de 2020



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAJOS

21 OCT 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2915/2020
Grupo 13

Folio 01 de 03

Sub-Grupo 12, Cap. "Compañías Aéreas
Nacionales"


Esc. Verónica Rodríguez Tinca Bell
Superadora
División Documentación y Registro
Dirección Nacional de Trabajo